



APRUEBA “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL” CON CARGO A SUBVENCIÓN REGULAR.

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; La Ley de Compras Públicas N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento; el Decreto Alcaldicio N° 3.365 del 06 de Abril del 2021, que designa a don Pedro San Martín López en calidad de Titular en cargo de Secretario Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 4.096 del 29 de Junio del 2021, que Aprueba Acta 01 de fecha 28 de Junio del 2021 de Sesión de Instalación de H. Concejo Municipal y proclama Alcalde de Chillán a Don Camilo Francisco Benavente Jiménez; el Decreto Alcaldicio N° 7.013 del 29 de Junio del 2021, que nombra en calidad de titular en cargo Administrador Municipal a don Richard Vicente Guzmán Fernández; el Decreto Alcaldicio N° 4.097 del 29 de Junio del 2021, que delega facultades al Administrador Municipal o quien le subrogue; Decreto Alcaldicio N° 4.824 de fecha 31 de Julio de 2021 que designa subrogantes del Alcalde de Chillán Sr. Camilo Benavente Jiménez; Decreto Alcaldicio N° 3.386, de fecha 25 de Abril de 2022 que designa subrogantes del Administrador Municipal de Chillán Sr. Richard Guzmán Fernández; Decreto N° 3.974, de fecha 07 de abril de 2022, que nombra como subrogantes del Sr. Secretario Municipal a don Mauricio Gallardo Vera y a don Patricio Acuña Basualto;; Decreto N° 5.190, de fecha 25 de Abril de 2022, que designa Asesor Jurídico Subrogante a Don Patricio Acuña Basualto; Decreto N° 17.128, de fecha 30 de Diciembre de 2022 que proroga nombramiento en calidad de contrata a doña Roxana Lizama Alarcón hasta el día 28 de Febrero de 2023; Decreto Alcaldicio N° 1.095, de fecha 19 de Enero de 2023, que nombra a Don Marco Aguilera Marchant como Director de Educación Municipal de Chillán de reemplazo, por un periodo de seis meses a contar de esa fecha o hasta que se provea dicho cargo mediante concurso público.-

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de suscribir **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL” CON CARGO A SUBVENCIÓN REGULAR.**

2.- Que, mediante Decreto N° 9.321 de fecha 3 de octubre del año 2022 se Aprueban Bases Administrativas y Técnicas para la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL” CON CARGO A SUBVENCIÓN REGULAR.**

3.- Que, con fecha 18 de octubre de 2022 se publica la propuesta pública N°2471-127-LE22 en el portal www.mercadopublico.cl, siendo el cierre de la recepción de las ofertas el día 28 de octubre del año 2022.

4.- Que, una vez revisado los antecedentes y llevado a cabo el correspondiente proceso de evaluación, Los evaluadores propusieron adjudicar la **Licitación Pública 2471-127-LE22** al proveedor **TELEFONICA EMPRESAS CHILE S.A., Rut: 78.703.410-1**, quien ha resultado ser el oferente que cumple con todos los criterios de evaluación, documentación y especificaciones técnicas solicitadas en las Bases Administrativas y Técnicas de la Licitación ID: 2471-127-LE22, según lo constata en Acta de Evaluación de fecha que comienza el día 12 de diciembre de 2022 y culmina con su aprobación el día 20 de diciembre de 2023.

5.- Que, con fecha 16 de enero de 2022 se adjudica en el Portal www.mercadopublico.cl la Licitación Pública **“CONTRATACIÓN DE**

SERVICIO DE INTERNET DEDICADO PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL” CON CARGO A SUBVENCIÓN REGULAR. conforme a lo que señala el Decreto N° 653 de fecha 12 de enero del año 2023.

6.- Que, se adjudica al Proveedor **TELEFONICA EMPRESAS CHILE S.A., Rut: 78.703.410-1**, según el anexo N°5 que se detalla a continuación:

✓ **ANEXO N°5 “DIRECCIÓN DE EDUCACION MUNICIPAL”**

CANTIDAD	DETALLE	VALOR NETO MENSUAL	Cantidad de Mbps Ofertado	Ancho de Banda promedio subida/bajada NACIONAL	Cantidad de IP Pública(s) disponible(s)	Plazo de instalación y entrega operativa de los sistemas (DIAS HÁBILES)
1	SERVICIO DE INTERNET DEDICADO MULTIUSUARIO	\$296.617	200Mbps	200Mbps	5 IP Públicas disponibles	2 Días Hábiles

7.- El plazo de instalación y entrega operativa de los sistemas serán 2 días hábiles para el anexo N°5 y rige desde el día siguiente a la entrega del terreno por el Inspector Técnico, mediante acta de entrega de terreno.

8.- El proveedor garantiza el fiel cumplimiento del contrato, conforme a las leyes laborales y correcta ejecución del presente **“CONTRATO DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO”, INTERNADO Y CENTRO INTERACTIVO DEL LICEO MARTA BRUNET CARAVES, CON CARGO A FONDOS SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL**, por medio del siguiente instrumento de garantía, equivalente al 5% del monto total de la propuesta:

Anexo	Establecimiento	Institución	Tipo de documento	N° de documento	Monto \$	Fecha de vencimiento
5	Dirección de Educación Municipal	Banco de Chile	Boleta de Garantía	395185-2	\$ 635.354.-	30/04/2026

9.- Que, el **“CONTRATO DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO”, INTERNADO Y CENTRO INTERACTIVO DEL LICEO MARTA BRUNET CARAVES, CON CARGO A FONDOS SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL**, tendrá una vigencia de 36 meses contados desde la total tramitación del presente Decreto para el Anexo N°5 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, quedando obligado el proveedor a cumplir fielmente con la ejecución de la contratación en los mismos términos y condiciones dispuestos en las Bases Administrativas y Técnicas que rigieron el proceso.

10.- Que, de acuerdo a lo aludido en los puntos anteriores, se debe proceder a realizar el **“CONTRATO DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO”, INTERNADO Y CENTRO INTERACTIVO DEL LICEO MARTA BRUNET CARAVES, CON CARGO A FONDOS SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL** con el proveedor **TELEFONICA EMPRESAS CHILE S.A., Rut: 78.703.410-1**, con vigencia de acuerdo a lo estipulado en el numeral 9 del presente Decreto.

11.- Que, mediante Decreto N° 4.097 de fecha 29 de Junio del 2021, se delegan facultades en el administrador Municipal, entre esas, la de por firmar bajo la fórmula “Por Orden del Alcalde”, en representación de la Municipalidad, todos los contratos y convenios, como asimismo las resoluciones correspondientes y los Decretos que lo aprueben, salvo que implique contratación de personal (letra i), firmar bajo la fórmula “Por Orden del Alcalde” los decretos de llamados a licitaciones privadas, los llamados a licitaciones públicas, los contratos que en virtud de tales llamados se suscriban y los decretos que los aprueben (letra j).

DECRETO:

1.- APRUÉBESE LA “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL” CON CARGO A SUBVENCIÓN REGULAR con el proveedor **TELEFONICA EMPRESAS CHILE S.A., Rut: 78.703.410-1**, por un periodo de 36 meses contados desde la total tramitación del presente Decreto para el Anexo N°5 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, que se detallan a continuación:

✓ **ANEXO N°5. “DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL”**

CANTIDAD	DETALLE	VALOR NETO MENSUAL	Cantidad de Mbps Ofertado	Ancho de Banda promedio subida/bajada NACIONAL	Cantidad de IP Pública(s) disponible(s)	Plazo de instalación y entrega operativa de los sistemas (DIAS HÁBILES)
1	SERVICIO DE INTERNET DEDICADO MULTIUSUARIO	\$296.617	200Mbps	200Mbps	5 IP Públicas disponibles	2 Días Hábiles

2.- CÁRGUESE, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto, se cargará al Subtítulo 22 Ítem 05 Asignación 007 “Acceso a Internet” del presupuesto de Educación en Vigencia. Estando sujetos a modificaciones futuras.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Digitally signed by PEDRO IVAN SÁN MARTÍN LOPEZ
Date: 2023.02.15 09:03:03 -03:00
Reason: Firma Decreto
Location: Chillán

Secretario Municipal



Digitally signed by MAURICIO RÓDRIGO REYES JIMENEZ
Date: 2023.02.15 08:36:37 -03:00
Reason: Firma Decreto (Por Orden del Alcalde)
Location: Chillán

Administrador Municipal(s)

Código: 219675 -- Para validar el documento ingrese a: <https://www.municipalidadchillan.cl/sitio/verificador.php>